En Totana a treçe de Febrero de mill e quis. y no çenta y seis años
segun fazen la villa de Totana conbiene
saber mi que de cano bas y br me myz Alcalde
gordiz de esta villa y br me de cano bas alcalde
loz oller y sanchez y ni colas myz y
gil de cano bas y Pedro gomez y andres de mora
regidores de esta villa

Totana siete dias del mes de Marco.
de mill e quis y no çenta y seis años
fazen justo la villa de Totana
conbiene a saber br myz alver
br de cano bas alcalde viejo y sancho alcalde
fiel de myz anyz y ju perez regidores
de cuyo mandado no fue abenido el ayunta
miento para que fuese fecha la abtoridad de suso
contenida e para lo de suso contenido
fue llamado el dicho ayuntamiento
por voz de pedro de cano bas pregonero
publico de esta villa segun que lo tiene de uso
y costumbre y estando juntos en el dicho
ayuntamiento los dichos alcalde y regidores
y el dicho pedro de cano bas pregonero
publico de esta villa dixeron que por
quanto a esta villa conbiene para
el bien y pro comun de los vezinos
y moradores de ella que se haga
un pozo de agua para abeuerar
el ganado de los vezinos y moradores
de esta villa por tanto que
mandaban e mandaron a los
dichos br de cano bas alcalde y
sancho fiel y myz anyz y ju perez
regidores que fagan el dicho pozo
y para ello que tomen e rescaten
todas las personas que fallaren
que sean necesarias para el dicho
pozo y que para ello les den
todo el favor y ayuda que
menester ovieren y que para
ello les den todas las cosas
que para ello fallaren que
sean necesarias y que para
ello les den todo el favor y
ayuda que menester ovieren
y que para ello les den todas
las cosas que para ello fallaren
que sean necesarias y que para